MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO =0288= DEL 03 ABR 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MEBOG SA MC 030 2026, cuyo objeto contractual es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren las Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para los efectos de selección objetiva en los procesos de contratación, los factores de escogencia y clasificación se establecen teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del proponente y que serán objeto de verificación.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, otorga la facultad del señor director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones*", prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que a través del artículo 3 de la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", el director general de la Policía Nacional, delegó en los comandantes de metropolitanas, la competencia para contratar,

comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de selección abreviada.

Que mediante Decreto 0878 de 05 de agosto 2025, se realiza el nombramiento del señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que fueron presentados los estudios previos por parte de la señora mayor Andrea Carolina Cadena Lemus, jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Bogotá, jefe Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana de Bogotá e intendente David Andrés Santamaría Santamaria, responsable de infraestructura Policía Metropolitana de Soacha, estructuradores estudio previo marco; intendente Alejandro Reyes Leguizamon, estructurador Apéndice Jurídico, Policía Metropolitana de Soacha; subintendente Lyda Marlen Corredor Luna, estructuradora Apéndice Técnico, Policía Metropolitana de Bogotá; patrullero Lincy Zoraida Quintero Luna, estructuradora Apéndice Económico Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de iniciar los trámites administrativos para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($3.215.000.000,00), MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU) Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Que la Entidad asignó el número ***PN MEBOG SA MC 030 2026***, con el cual se identificará a lo largo del proceso contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Estudios y documentos previos*".

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual de contratación, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9226 de fecha 21 de marzo de 2026, expedidos por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá, discriminados en los siguientes lotes:

LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" POR VALOR DE DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.365.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004-05	MEBOG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	10	1	$ 1.900.000.000,00	$ 1.900.000.000,00
			"ESTRATEGIA MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS 2026" PUESTO DE POLICÍA EL CABLE			$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
			POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN			$65,000,000,00	$ 65.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.365.000.000,00

LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO

2	A-02-02-02-005-004	MESOA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
	A-02-02-02-005-004		MANTENIMIENTO INSTALACIONES COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA-MESOA.	10	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 850.000.000,00**

Que, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2; literal i), del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de obra como aquellos que, "(…) *celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*. (…)"

Que el 25 de marzo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones del proceso No. PN MEBOG SA MC 030 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso contractual se no se limitará a **MIPYMES** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, supera el umbral que establece el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (artículo modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021).

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso No. PN MEBOG SA MC 030 2026, se recepcionaron observaciones por parte de BASA DISEÑO S.A.S., LIMACOR MY S.A.S., MAPRO S.A.S., PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., INTERCONSTRUCOL S.A.S., DRV INGENIERIA S.A.S., CONSMOELEC S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL Y SOLUCIONES INTEGRALES BERAKA S.A.S., MARIA JOSE FLOREZ REVUELTA, INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y SIINCO S.A.S., a las cuales se les dio respuesta mediante mensaje en el expediente de la plataforma SECOP II el mismo 30 de marzo de 2026.

Que mediante la comunicación oficial No. GS-2026-185236-MEBOG de fecha 30 de marzo de 2026, se comunicó aviso de convocatoria al señor director nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación, según lo señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993; Ley 850 de 2003 y Directiva Permanente No. 007 del 28/01/2003.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación, podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en caso de presentarse fallas técnicas en el sistema electrónico, mediante solicitud a la dirección electrónica mebog.arsep-jefat@policia.gov.co.

Que corresponde al señor comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MEBOG SA MC 030 2026, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*".

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MEBOG SA MC 030 2026, cuyo objeto contractual es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE

SOACHA, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Artículo 2. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (ART. 2.2.1.1.1.7.1. DECRETO 1082 DE 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES (5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ART. 2.2.1.1.2.1.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. b. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **Nota 2:** no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II **Nota 3:** las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEBOG pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO (ART. 2.2.1.1.2.1.5. DECRETO 1082 DE 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha**: La establecida en el SECOP II **Hora**: La establecida en el SECOP II
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***deben presentar formulario diligenciado informando al lote o lotes a los que se interesan, en cuanto a su manifestación de interés dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia Compra Eficiente, si su participación se hará de forma individual o plural.*** **Nota 1**: La forma y composición de la manifestación de interés debe coincidir con la oferta. **Nota 2**: En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo; de igual manera, no podrá presentar manifestación de interés como persona natural y representante legal de persona jurídica o representante legal o integrante de consorcio o unión temporal.

	Nota 3: No se permitirá la doble postulación para manifestar interés. **Nota 4**: en el caso de manifestaciones de interés presentadas por consorcios o unión temporal, deberán anexar a través de mensaje por el link establecido para ello, el documento de conformación del consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman. ***NOTA 5: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, deberá realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. No se aceptarán manifestaciones de interés de empresas que no hayan enviado mensaje en el expediente electrónico del proceso en SECOP II el formulario dispuesto para este fin. LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Bogotá, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, **PODRÁ** llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Avenida Caracas No. 6-05 Piso 5º - Grupo de Contratos para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado mediante el módulo habilitado y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña o balotera a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará

	a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, se extraerán las 10 balotas correspondientes al orden de elegibilidad. 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado. **Lugar:** Avenida Caracas No. 6- 05 Piso 5º **Fecha:** La establecida en el SECOP II **Hora:** La establecida en el SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
FECHA MAXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
CIERRE DEL PROCESO	CIERRE: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha**: La establecida en el SECOP II **Hora**: La establecida en el SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**Fecha**: La establecida en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	**Fecha**: La establecida en el SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. **Fecha**: La establecida en el SECOP II
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	**Fecha**: La establecida en el SECOP II
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación

Parágrafo 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorias y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condición para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

Artículo 3. El valor estimado de la presente contratación es de: TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($3.215.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN,

IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" POR VALOR DE DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.365.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004-05	MEBOG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FUOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	10	1	$ 1.900.000.000,00	$ 1.900.000.000,00
			"ESTRATEGIA MANTENIMIENTOS PRORIZADOS 2026" PUESTO DE POLICÍA EL CABLE			$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
			POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN			$65,000,000,00	$ 65.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.365.000.000,00

LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	A-02-02-02-005-004	MESOA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
	A-02-02-02-005-004		MANTENIMIENTO INSTALACIONES COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA-MESOA.	10	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 850.000.000,00

Nota 1: el oferente que participe para más de un (01) lote, en su oferta deberá anexar formulario donde especifique el lote por el que presenta oferta, en caso contrario, la oferta presentada no será objeto de evaluación.

Nota 2: los oferentes deberán diligenciar un solo formulario (*lotes por los que ofertó*), en donde relacionará si oferta por uno o varios lotes durante el proceso contractual, en caso de presentarse para dos o más lotes, se evaluará como si se estuviera presentando para uno solo, toda vez que los oferentes deberán demostrar la capacidad técnica y financiera para ejecutar los proyectos de manera simultánea.

Nota 3: La oferta que no presente el formulario (lotes por los que ofertó) debidamente diligenciado, no se tendrá en cuenta para la audiencia de sorteo en caso de que aplique y no será evaluado.

DE ACUERDO AL APÉNDICE No. 2 "PAQUETE TÉCNICO":

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a:

LOTE 1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($193.354.736,58), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

LOTE 2: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (193.354.736,58) MONEDA LEGALCOLOMBIANA.

Artículo 4. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Artículo 5. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del portal único de contratación de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 ABR 2026

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORÓ: IT. BRAYANT POVEDA MONTERO
MEBOG/GRUCO

REVISÓ: DRA. CAROLINA PÉREZ DOMÍNGUEZ
CONTRATISTA SCJ

REVISÓ: CT. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
MEBOG/GRUCO

REVISÓ: IT. LUIS ALFREDO VARGAS SAAVEDRA
MEBOG/ASJUR (E)

REVISÓ: TC. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRÍGUEZ
MEBOG/JEFAD

REVISÓ: CR. ALVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
MEBOG/SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 30/03/2026
Ubicación: D:\\CONTRATOS 2026/ Obra 2026

Avenida La Esmeralda 22 96
Teléfono: (601) 5 52 11 10
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA